



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 033-2012-CR/GRL

Huacho; 08 de marzo del 2012.



VISTO: El pedido de la Consejera Regional de la provincia de Cañete Dra. Rosa Liliana Torres Castillo, quien solicita se incorpore en la agenda de la sesión ordinaria del 08 de marzo del 2012, la conformación de una Comisión de Defensa de los Límites de la provincia de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 08 de marzo del 2012 en el Complejo Deportivo de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Provincia de Huaral, se dio cuenta el pedido de la Consejero Regional de la provincia de Huaral, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo; quien solicita se incorpore en la agenda de la sesión ordinaria del 08 de marzo del 2012, la conformación de una Comisión de Defensa de los Límites de la provincia de Cañete, con la sustentación de la Consejera por la Provincia de Cañete; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima la conformación de una Comisión Multisectorial para la Defensa de los Límites de las Provincias de Cañete y Huarochirí.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2012-CR/GRL



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO